

5. Control báscula en transferencia:

Planta Guadalquivir I: 1 operario (7 días a la semana).
 Planta Guadalquivir II: 1 operario (7 días a la semana).

6. Limpieza viaria en Valencina de la Concepción:

1 barredora con 1 conductor (1 día a la semana).
 Barrido manual: 1 operario (7 días a la semana).

7. Limpieza viaria en Coria del Río:

1 barredora (1 día a la semana): Con 1 conductor.
 Barrido manual: 3 operarios de lunes a viernes. 1 operario sábados y domingos.

8. Limpieza viaria en Almensilla: Barrido manual: 1 operario (2 días a la semana).

9. Limpieza viaria en La Puebla del Río. Barrido manual:

2 operarios de lunes a viernes.
 1 operario sábados y domingos.

10. Limpieza viaria en Villafranco del Guadalquivir:

1 barredora (1 día a la semana), con 1 conductor.
 Barrido manual (7 días a la semana), con 1 operario.

11. Oficinas Centrales. Espartinas:

Departamento de Tasas: 1 inspector de tasas.
 Servicios Generales: 1 operario.
 Atención al público (Teléfono): 1 operario.

12. Parque del Alamillo: 1 camión dotado con un conductor y 1 operario.

Quedará garantizado el servicio de recogida de los Centros de Salud de Coria del Río y Sanlúcar la Mayor, Ambulatorios, Plazas de Abastos y Mercadillos.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.76/98	CSI-CSIF	39.795.300
98.77/98AT	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR	1.819.500
98.81/98AT	SYSTEM, CENTROS DE FORMACION	12.858.225
98.82/98	C.A.M.F.	177.311.050
98.88/98AT	PEREZ Y CUEVAS, S.L.	3.792.000
98.105/98	ASAMBLEA AUTON. DE ANDALUCIA	124.876.800

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.108/98AT	PATRON. MPAL. SOCIOCULT. Y TURISMO	1.950.225
98.110/98	D.A.P.	112.960.596
98.111/98	FUND. FORJA XXI	138.291.450
98.114/98	C.E.C. ARCOSUR, A.I.E.	3.969.390
98.121/98	ASOC. EMISORAS MPAL. AN.RADIO Y TV.	2.677.860
98.124/98	FED. DE ASOC. ROMANIES AND.	17.698.500
98.127/98	D.I.A.S.A.	2.013.000
98.128/98	CONSORC. EN COMUN. Y TEC. DE LA INF.	46.752.000
98.131/98	FED. AND. MUNIC. Y PROV (FAMP)	60.841.500
98.132/98	CENTRO DE INICIAT. PARA COOP. BATA	5.568.600
98.133/98	C.E.A.C.O.P.	19.035.650
98.135/98	SODEAN, SA	5.147.438
98.141/98AT	INST. PROMOCION Y DESARROLLO	3.736.800
98.144/98AT	CENTRO DE PSICOLOGIA ANCO, S.	2.898.225
98.150/98	CONCIERTO DE CAMARAS DE COMERC.	25.353.135
98.154/98	F.A.J.E.	27.540.000
98.158/98AT	SDAD. DESAR. TIERRAS DE DOÑANA	1.896.000
98.159/98	COLEG. OFICIAL DE PSICOL. ORIENTAL	1.492.800
98.167/98AT	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO	383.532.231

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 23 de marzo de 1999.- La Directora General, P.S., El Secretario General Técnico (Decreto 316/96, de 2.7), Javier Aguado Hinojal.

A N E X O

Núm. expte.: CA/1281.
 Empresa: Industrias Gráficas Olmedo, S.L.
 Localización: Chiclana de la Frontera.
 Inversión: 111.218.000.
 Subvención: 22.243.600.
 Empleo:

Fijo: 12.
 Event.: 0.
 Mant.: 1.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de aparatos elevadores para obras.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, crea en su artículo 1.º la

Consejería de Trabajo e Industria, asumiendo las competencias que hasta entonces tenía asignadas la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, concretándose la definición de la nueva Consejería en el Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece su estructura orgánica.

El artículo 96 del Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, dispone que las empresas dedicadas al montaje y desmontaje de los elevadores de obras deberán encontrarse en posesión de un certificado expedido por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

El artículo 8 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento de los Mismos, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, asigna las competencias en materia de Instaladores a los Organos Territoriales competentes de la Administración Pública, es decir, las Delegaciones Provinciales. En el artículo 2, se establece que el Reglamento será de aplicación para cada clase de aparatos cuando entre en vigor la Instrucción Técnica Complementaria que corresponda.

La contradicción existente entre ambas disposiciones normativas obliga a dictar la presente Resolución con el objeto de conseguir la homogeneidad necesaria en cuanto al tratamiento de unos y otros aparatos elevadores. Se considera adecuado que prevalezca el criterio establecido en el Real Decreto 2291/1985, puesto que éste está encaminado a la tramitación para todos los supuestos de un procedimiento homogéneo en el que la competencia sea ejercitada por los Organos Periféricos de la Administración, criterio considerado acertado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Trabajo e Industria en su informe 29/98-I relativo a competencia para extender el certificado de montador para aparatos elevadores para obras de fecha 22 de abril de 1998.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de 28 de noviembre, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo Unico. Se delegan las competencias recogidas en el artículo 96 del Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1977, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
98.170/98	I.P.A.D.E.	13.770.000
98.171/98	FADME	243.748.150
98.172/98	AT G.A.P.C.	1.786.575
98.173/98	AT COLEGIO OF. DE PSICOLOGOS OCCIDENT.	3.203.250
98.174/98	ASOC. REG. ESTUDIOS LOCOPIEDIA	7.625.625
98.177/98	AT BARBEYTO ALVAREZ, GUSTAVO Y OTROS	1.896.000
98.179/98	AT INSTITUTO MPAL. FORMAC. Y EMPLEO	1.637.276
98.188/98	AT CONSORC. DESAR. VEGA-SIERRA ELVIR	5.293.000
98.195/98	AT ESCUELA ARTE GRANADA, CB	948.000
98.197/98	FED. AND. DE ASOC. PRENSA	7.443.720
98.204/98	U.S.O.	63.490.500
98.208/98	FUNDACION DOÑANA 21	45.619.157
98.211/98	AT MANC. DE MUNIC. BAJO GUADALQUIV.	198.522.656
98.212/98	ASAJA - ANDALUCIA	88.188.150
98.215/98	GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A.	15.736.625
98.216/98	FUND. AND. INTEGRAC. SOC. ENF. MENTAL	60.185.282
98.227/98	FED. EMPRES. AND. DEL TAXI RURAL	18.512.640
98.230/98	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	112.374.000
98.240/98	FONDO DE PROM. DE EMPLEO P. MUJERES	159.480.000
98.245/98	INST. FORMACION Y ESTUDIO	5.812.500
98.247/98	C.C.O.O. - R-2	198.891.686
98.248/98	U.G.T. - R-2	198.891.686

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la creación de centros especiales de empleo, al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 6 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de junio, para el año 1998.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 26 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.